



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0908/2016
BITÁCORA: 27/G3-0157/03/16

Villahermosa, Tabasco, 29 de Marzo de 2016

DAGOBERTO LARA SEDAS
FRANCISCO RUEDA KM 4 S/N TIERRA NUEVA 2A SECC
86420 HUIMANGUILLO, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0742/2016 de fecha 09 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 73 Fracción A, Huimanguillo, F-27-008-LOT-194/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 772.017 Metros cúbicos rollo	25	1	25	14657279	14657303
LOTE 73 Fracción A, Huimanguillo, F-27-008-LOT-194/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 257.339 Metros cúbicos rollo	15	26	40	14657304	14657318
LOTE 73 Fracción A, Huimanguillo, F-27-008-LOT-194/16, Leña, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 128.669 Metros cúbicos rollo	10	41	50	14657319	14657328

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad. Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx